



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE
SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONAS
PARA EL PUESTO DE COCINERO/A EN LA RESIDENCIA DE
MAYORES MUNICIPAL DE TORRECAMPO**

PRIMERA.- OBJETO DE CONVOCATORIA.

Se abre el plazo de convocatoria para presentar solicitudes de participación en la contratación de cocinero/a para el O. A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

Los solicitantes pasarán a formar parte de una lista formada por orden de puntuación a los que el O. A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo llamará en caso de necesidad de contratación, para la realización de trabajos similares durante los próximos tres meses.

REQUISITOS:

- Estar inscrito como demandante de empleo con la ocupación de cocinero en general o pinche de cocina.
- Tener formación específica para el puesto que se solicita.
- Tener experiencia en el puesto, demostrable con el curriculum del SAE y el informe de Vida Laboral.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

COCINERO/A

Número: 1

Jornada: 40 horas semanales, en turno rotativo

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Personas dispuesta a actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería, preelaborar y conservar toda clase de alimentos y preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y de protección medioambiental.

Competencias

- Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental.
- Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.
- Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.

TERCERA.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia, en la que soliciten tomar parte del proceso selectivo, acompañada de:

- Fotocopia del DNI, sólo si no lo han entregado en la edición anterior de la misma convocatoria.
- Copia de la demanda de empleo actualizada.
- Copia de currículum del SAE **actualizado**, donde debe aparecer la ocupación a la que se optan.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (en el último año)
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestaciones actual y por periodos (importe, tipo y periodo).





CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del O.A. De la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, hasta el **4 de Noviembre de 2019.**

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

MÉRITOS A VALORAR.

1.- Méritos profesionales (Puntuación máxima 5 puntos):

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características en instituciones:

0,050 puntos por mes completo.

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características:

0,030 puntos por mes completo.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se computará en todo caso como jornada completa.

2.- Formación complementaria (Puntuación máxima 1,5 puntos).

Por la formación especializada de cursos:

- impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración, 0,25 puntos por cada uno hasta un máximo de 0,50 puntos. Siempre que se encuentre relacionados directamente con las funciones a desarrollar.

- De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.

- Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.

No se valorarán las acciones formativas en cuyos documentos no se especifique la duración en horas lectivas o estas sean inferiores a 10 horas lectivas.





3.- Situación de Desempleo (Puntuación máxima 10 puntos)

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

- Por cada mes en situación de desempleo sin prestación/ subsidio: **0,5 puntos.**
- Por cada mes en situación de desempleo con prestaciones/subsidio: **0,1 puntos.**
- Se puntuará la lejanía temporal al último contrato igual o superior a siete días en el O.A de la Residencia Municipal de los Mayores: **hasta 3 puntos.**
(Por cada día no trabajado: 0,008 puntos)

4.- Empadronamiento (Puntuación máxima 4 puntos).

- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con más de 2 años de antigüedad: **4 puntos.**
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 y 2 años de antigüedad: **3 puntos.**
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 años y 6 meses de antigüedad: **2 puntos.**
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con menos de 6 meses de antigüedad: **1 punto.**

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final. En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.
- Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el O.A. De la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

La Alcaldesa

Francisca Alamillo Haro

